

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

44.838/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre propuesta de resolución de don Javier Cejalvo Díaz.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Javier Cejalvo Díaz, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, don Julián Cejalvo Monedero, por no hallarse en el de la Calle Francisco Lozano, n.º 8, 5.º B, de Madrid, se le hace saber por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 12 de junio de 2007, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 28 de junio de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

44.839/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre resolución de contrato de doña Inmaculada Rubio Mediero.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Inmaculada Rubio Mediero, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el del Poblado Naval, Zona 11-2329, de Rota (Cádiz), se le hace saber que, por el Director general Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha dictado con fecha de 11 de junio de 2007, Resolución de archivo de las actuaciones previas realizadas para la incoación de un posible expediente de desahucio, por la causa contemplada en el artículo 9.b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 27 de junio de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

45.296/07. *Anuncio de Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento «Montejaque», Ronda, Málaga, notificación de continuación de cómputo de tiempo al Soldado Don Antonio Aguilar Sánchez.*

Hago saber que no habiendo podido efectuar notificación y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al soldado don Antonio Aguilar Sánchez con DNI 74871763, que con fecha 18 de junio de 2007, tiene entrada en esta Unidad de Expedientes Administrativos dictamen médico definitivo, por lo que continúa el cómputo de tiempo desde esa fecha.

Ronda, 27 de junio de 2007.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, don Francisco Javier Lázaro Tessainer.

45.297/07. *Anuncio de Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Montejaque, Ronda, Málaga para notificación de inicio de expediente de pérdida de aptitud psicofísica de Soldado Don Antonio Aguilar Sánchez.*

Hago saber que no habiendo podido efectuar notificación y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica al Soldado Don Antonio Aguilar Sánchez DNI 74871763 que con fecha 26 de diciembre de 2006 se inicia expediente de pérdida de aptitud psicofísica T-1020/06 al objeto de determinar si existe insuficiencia de condiciones psicofísicas, siendo Instructor Don Francisco Javier Lázaro Tessainer y Secretario Don Juan Carlos García Baco, a los efectos prevenidos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 con un plazo máximo para resolver de seis meses, aumentando el período de suspensión del cómputo del tiempo el cual fue suspendido por acuerdo del Instructor el 28 de diciembre de 2006, artículo 11.3 del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto hasta recepción de dictamen médico definitivo.

Ronda, 27 de junio de 2007.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Don Francisco Javier Lázaro Tessainer.

45.298/07. *Anuncio de Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Montejaque, Ronda, Málaga para notificación de inicio de expediente de pérdida de aptitud psicofísica de Soldado Don Alejandro Peláez Ruiz.*

Hago saber que no habiendo podido efectuar notificación y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica al Soldado Don Alejandro Peláez Ruiz con DNI 44650546 que con fecha 2 de abril de 2007 se inicia expediente de pérdida de aptitud psicofísica T-0298/07 al objeto de determinar si existe insuficiencia de condiciones psicofísicas, siendo Instructor Don Francisco Javier Lázaro Tessainer y Secretario Don Juan Carlos García Baco, a los efectos prevenidos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 con un plazo máximo para resolver de seis meses, aumentando el período de suspensión del cómputo del tiempo el cual fue suspendido por acuerdo del Instructor el 11 de abril de 2007, artículo 11.3 del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto hasta recepción de dictamen médico definitivo.

Ronda, 27 de junio de 2007.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Francisco Javier Lázaro Tessainer.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

45.845/07. *Resolución de 3 de julio de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DE FOMENTO

45.216/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificado n.º 1. Carretera N-432 de Badajoz a Granada. P.K. 40,5 al P.K. 46,5. Tramo: Variante de Santa Marta». Clave del Proyecto: 23-BA-2900. Término Municipal de Santa Marta. Provincia de Badajoz.*

Por resolución de fecha 28 de Marzo de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de la facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Marta, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Santa Marta.
Fecha y hora: Treinta de Julio de dos mil siete, desde las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios «Hoy» y el «Periódico Extremadura», y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1. 06071-Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 28 de junio de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P.A., El Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Fdo.—Fulgencio Cuadrado Carrera.

45.433/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se da publicidad a la resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación que aprueba el Expediente de información pública del «Documento para información pública del Enlace de Alhendín, incluido en el estudio informativo EI-4-GR-03».** Provincia de Granada. **Clave: 43-GR-3740.**

Con fecha 16 de abril de 2007, el Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Excm. Sra. Ministra (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de Información Pública del «Documento para Información Pública del Enlace de Alhendín, incluido en el Estudio Informativo EI-4-GR-03».

2. Ordenar que en la redacción del Proyecto de Construcción de clave 43-GR-3740 se tengan en cuenta las siguientes prescripciones:

El enlace de Alhendín se proyectará en la zona prevista en el Estudio Informativo EI-4-GR-03 minimizando la afección a la vía pecuaria Colada de la Malahá o modificando la vía pecuaria de conformidad con el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998 de 21 de julio.

El trazado de la autovía se adaptará al corredor aprobado en el Estudio Informativo EI-4-GR-03 evitando, en

lo posible afecciones a la actividad de la Planta de Tratamiento de Residuos de la empresa «Inertes Guhilar, S.L.»

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado» sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granada, 25 de junio de 2007.—Jefe de la Demarcación. Juan Francisco Martín Enciso.

46.274/07. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife de fecha 6 de junio de 2007, por la que se convoca concurso para el otorgamiento de concesión administrativa para la explotación de una nave existente en una parcela de 1.216 m2 en la Dársena Pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.**

Con arreglo a los pliegos que a tal efecto se han redactado y que pueden ser examinados por los interesados en la División de Dominio Público de esta entidad, en horario de 8:00 h a 14:30 h, se convoca pública licitación.

A este concurso podrán presentarse todas las personas y empresas que lo deseen, siempre que reúnan los requisitos de la convocatoria.

Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de la Entidad o por cualquier medio admitido en derecho, durante el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el caso de que el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las diez (10:00) horas del undécimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas o primer día hábil de la semana siguiente si aquel fuera sábado, en los locales de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 2007.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.

46.591/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de Información Pública de la Relación Circunstanciada de Bienes y Derechos Afectados por las Obras del Proyecto y para el Levantamiento de Actas previas a la ocupación: «Mejora Local. Construcción de glorieta en la CN-260, p.k. 180,300. Término municipal: Guils de Cerdanya» Clave del Proyecto: 39-GI-3210. Término municipal: Guils de Cerdanya. Provincia de Girona.**

Mediante Resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá

en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Girona; oficinas éstas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Girona, Rda. Ferran Puig, 24 (17001 Girona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Guils de Cerdanya.

Lugar: Ayuntamiento de Guils de Cerdanya.

Días: 31 de Julio de 2007 a partir de 11:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

45.431/07. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección y Supervisión a los responsables de los expedientes administrativos sancionadores que se relacionan, de las resoluciones dictadas. Expediente IS/S 00756/06 y otros.**

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Inspección y Supervisión notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Inspección y Supervisión y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que en cada caso se señala.